



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0054/03/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0723

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2023

MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN,

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN, S. DE P.R. DE R.L. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/1279 de fecha 22 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08032MMT002** ubicado en KM. 4.5 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO LA ALMANCEÑA, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 509.712 Metros cúbicos	15	2379	2393	25948068	25948082

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

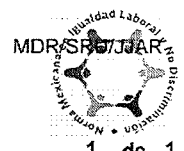
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Género: PINO				
Existencia inicial:	9080.971	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	17/02/2023

[illegible]

PRODUCTO				
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	9590.683	METROS CUBICOS	FECHA	01/03/2023

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
	1583 A 1585	SIN USAR		
	1608 A 1623	SIN USAR		
	1762 A 1772	SIN USAR		
	1814 A 1815	SIN USAR		
	1869 A 1902	SIN USAR		
	2025 A 2034	SIN USAR		
	2056 A 2084	SIN USAR		
	2137 A 2149	SIN USAR		
	2153 A 2177	SIN USAR		
	2178 A 2195	SIN USAR		
	2196 A 2216	SIN USAR		
	2217 A 2245	SIN USAR		
	2246 A 2270	SIN USAR		
	2271 A 2295	SIN USAR		
	2296 A 2329	SIN USAR		
	2330 A 2352	SIN USAR		
	2353 A 2364	SIN USAR		
	2365 A 2378	SIN USAR		
Total				0.000
Coeficiente de transformacion obtenido				